ADENDA AL CONTRATO DE FECHA 19 DE ENERO DE 2022 ENTRE VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCIA, S.A. Y SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A POR LA QUE SE ACUERDA LA MODIFICACIÓN DEL MISMO.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

REUNIDOS

De una parte, D. Francisco José Delgado Aguilera, mayor de edad, con NIF 80.119.832-E, y Dª Teresa María Berdún Álvarez, mayor de edad, con NIF 44.213.978-C y domicilio ambos a efectos del presente contrato en Sevilla, calle Albert Einstein, nº 2, Isla de la Cartuja, CP 41092.

De otra parte, D. Ramón Miguel Cobo Padilla, mayor de edad, con NIF 26.008.130-Y y domicilio a efectos del presente contrato en Alcobendas (Madrid), calle La Granja, número 72, CP 28108.

INTERVIENEN

D. Francisco José Delgado Aguilera y Dª Teresa Mª Berdún Álvarez ambos en nombre y representación de VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A. (en lo sucesivo, VEIASA), con CIF A-41398645 y con domicilio social en Sevilla, calle Albert Einstein, nº 2, Isla de la Cartuja, CP 41092, en virtud de escritura de elevación a público de acuerdos sociales otorgada el día 27 de Abril de 2022, ante el Notario de Sevilla D. Javier Feas Costilla, bajo el número 768 de su protocolo. Inscrito en el Registro Mercantil de Sevilla, el 24 de mayo de 2022, en hoja SE-140, Tomo 1207, folio 84, inscripción 130ª.

D. Ramón Miguel Cobo Padilla, en nombre y representación, como apoderado, de la mercantil SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A., con CIF A-28002335 y con domicilio social en Alcobendas (Madrid), calle La Granja, número 72, CP 28108, en virtud de escritura otorgada el día 10 de octubre de 2008 ante el Notario D. Gerardo Von Wichmann Rovira, bajo el número 3.033 de su protocolo.

Se reconocen los comparecientes, en la representación en la que actúan, la capacidad y legitimación necesaria para formalizar la presente adenda, por lo que

EXPONEN

I.- Que como consecuencia del procedimiento abierto licitado por VEIASA con el número de expediente CT-340-21-164, en fecha 19 de enero de 2022, VEIASA y SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A. suscribieron contrato para las OBRAS DE REFORMA DE LA INSTALACIÓN DE ILUMINACIÓN EN LAS NAVES DE INSPECCIÓN DE LAS ESTACIONES DE I.T.V. DE VEIASA (FASE II), Lotes 1 y 2 en el que se establecía como plazo total para la ejecución de las obras el día 30 de noviembre de 2022.

Este contrato de VEIASA será cofinanciado con fondos procedentes de la Unión Europea con cargo a los recursos REACT-UE como parte de la respuesta de la Unión Europea a la pandemia de COVID-19, a través del Objetivo Temático (OT) denominado "Favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales y preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía"

II.- En la actualidad se están ejecutando las obras de reforma de iluminación en las naves de inspección de las estaciones ITV de VEIASA conforme al cronograma facilitado por la empresa adjudicataria de las obras, las cuales deben finalizar antes del 30/11/2022, fecha límite establecida en el contrato para la finalización de las obras.

III.- Con fecha 5 de octubre de 2022, la Unidad de Mantenimiento y Eficiencia Energética, emite informe en el que se indica que la adjudicataria SICE, el 22 de septiembre de 2022, recibió escrito del proveedor SIGNIFY IBERIA S.L. (nuevo nombre de PHILIPS LIGHTING) informando que, debido a la crisis mundial derivada del desabastecimiento de materiales en la que nos encontramos inmersos, se retrasarán las entregas de materiales, en concreto los componentes LRM1070/00 y LRM1080/00, por lo que se solicita ampliación del plazo de ejecución.

IV.- Que estando dicha situación dentro de las causas previstas en el artículo 203 y 195.2 de la LCSP, ya que el retraso en la ejecución de las prestaciones no ha sido causado por motivos imputables a la EMPRESA y ésta se ofrece a cumplir sus compromisos en el nuevo plazo concedido, se procede a modificar el contrato conforme al tenor de las siguientes.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- MODIFICACIÓN DEL PLAZO DEL CONTRATO

Ampliar el plazo de ejecución del expediente CT340-21-164 de las "OBRAS DE REFORMA DE LA INSTALACIÓN DE ILUMINACIÓN EN LAS NAVES DE INSPECCIÓN DE LAS ESTACIONES ITV DE VEIASA, FASE II" hasta el 31 de marzo de 2023.

SEGUNDA.- CONTINUIDAD DEL RESTO DE CLÁUSULAS

El resto de Cláusulas y pactos del contrato permanece inalterado y exactamente idéntico a como fue suscrito inicialmente.

En prueba de conformidad las partes firman el presente documento, en Sevilla a fecha de la firma.

Firma: VEIASA 80119832E FRANCISCO JOSE DELGADO (R: A41398645) Firmado digitalmente por 80119832E FRANCISCO JOSE DELGADO (R: A41398645) Fecha: 2022.10.21 09:58:08 +02'00' Fdo. D. Francisco José Delgado Aguilera P.P. Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A 44213978C TERESA MARIA BERDUN (R: A41398645) Firmado digitalmente por 44213978C TERESA MARIA BERDUN (R: A41398645) Nombre de reconocimiento (DN): 2.5.4.13=RefAEAT/AEAT0396/PUESTO 1/34441/13062022121719, serialNumber=IDCES-44213978C, givenName=TERESA MARIA, sn=BERDUN ALVAREZ, cn=44213978C TERESA MARIA BERDUN (R: A41398645), 2.5.4.97=VATES-A41398645, o=VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCIA SA, c=ES Fecha: 2022.10.21 08:04:54 +02'00' Fdo. Dª. Teresa MªBerdun Álvarez P.P. Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A	Firma: LA CONTRATA 26008130Y RAMON MIGUEL COBO (R: A28002335) Firmado digitalmente por 26008130Y RAMON MIGUEL COBO (R: A28002335) Fecha: 2022.10.20 09:44:23 +02'00' Fdo. D. Ramón Miguel Cobo Padilla P.P. SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A.

Este contrato de VEIASA será cofinanciado con fondos procedentes de la Unión Europea con cargo a los recursos REACT-UE como parte de la respuesta de la Unión Europea a la pandemia de COVID-19, a través del Objetivo Temático (OT) denominado "Favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales y preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía"